

RESOLUCIÓN NÚMERO 000471 DE 07 JULIO 2025

"Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de inversión del Ministerio del Deporte para la vigencia fiscal 2025"

LA MINISTRA DEL DEPORTE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 61 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1967 de 2019, el artículo 6 del Decreto 1670 de 2019, el Decreto 0250 de 2025, el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y demás normas reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 1523 de 2024 *"Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025"* y el Decreto 1621 de 2024 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento e inversión del Ministerio del Deporte.

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015 establece:

"(...) Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación -Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas- sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP (...)"

Que la Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante oficio No. 20254320471111 del 3 de julio de 2025, emitió concepto favorable sobre el traslado de recursos N° EJ-TP-TO-430101-0013 por NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.673.530.652 M/CTE) en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Deporte.

Que los recursos se destinarán para garantizar el cumplimiento del Programa Nacional Antidopaje de Colombia, de conformidad con las exigencias de la Agencia Mundial Antidopaje (WADA-AMA) y la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte de la UNESCO (2005), con la realización de actividades de educación y prevención en materia antidopaje, la realización de actividades de toma de muestras en controles antidopaje y del apoyo Tribunal Disciplinario Antidopaje en la gestión de resultados.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000471 DE 07 JULIO 2025

"Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de inversión del Ministerio del Deporte para la vigencia fiscal 2025"

Que adicionalmente se garantizará la continuidad del programa Escuelas de Talentos, de los lineamientos para la articulación del sistema, de la gestión técnica y administrativa de las federaciones del sistema deportivo olímpico, convencional, paralímpico y sordolímpico.

Que el funcionario William Hernando Rincón Ramos, Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Presupuestal del Ministerio del Deporte, realizó la desagregación de las apropiaciones requeridas, mediante Resolución No. 000314 del 21 de mayo de 2025.

Que, para amparar este traslado, se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Tipo Modificación Presupuestal No. 125 del 22 de mayo de 2025 y la Solicitud de Traslado Presupuestal No. 125 del 29 de mayo de 2025, por valor de NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.673.530.652 M/CTE).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Deporte, para la Vigencia Fiscal 2025, así:

CONTRACRÉDITO

Sección	430101	MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTIÓN GENERAL
Programa	4302	FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS
Subprograma	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE
Proyecto	0029	APOYO EN EL DESARROLLO DE JUEGOS Y EVENTOS DEPORTIVOS DE RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO EN COLOMBIA NACIONAL.
Subproyecto	20303F	2 Seguridad Humana y Justicia Social / F. El Deporte, la recreación y la actividad física como eje de la economía popular.
Recurso	10	RECURSOS CORRIENTES -NACIÓN
Valor contracrédito		\$9.673.530.652

TOTAL VALOR CONTRACRÉDITO \$9.673.530.652

CRÉDITOS

Sección	430101	MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTIÓN GENERAL
Programa	4302	FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS
Subprograma	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE
Proyecto	0024	APOYO AL PROGRAMA AL CONTROL DOPAJE NACIONAL
Subproyecto	20303E	2. Seguridad humana y justicia social/ e. atletas y paratletas como embajadores de paz en el mundo.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000471 DE 07 JULIO 2025

"Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de inversión del Ministerio del Deporte para la vigencia fiscal 2025"

Recurso	10	RECURSOS CORRIENTES - NACIÓN
Valor crédito		\$1.000.000.000
Sección	430101	MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTIÓN GENERAL
Programa	4302	FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS
Subprograma	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE
Proyecto	0026	DESARROLLO DEL DEPORTE OLIMPICO, PARALIMPICO Y NIVEL MUNDIAL PARA EL POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO NACIONAL
Subproyecto	20303E	2. Seguridad humana y justicia social / e. atletas y paratletas como embajadores de paz en el mundo.
Recurso	10	RECURSOS CORRIENTES - NACIÓN
Valor crédito		\$8.673.530.652

TOTAL VALOR CRÉDITO \$ 9.673.530.652

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal, por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


PATRICIA DUQUE CRUZ
 MINISTRA DEL DEPORTE

Aprobado: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Revisó: Nelly González Poveda – Asesora del Despacho de la Ministra 

Revisó: Yesid Hernando Cabuya Ortiz – Jefe (E) Oficina Asesora Jurídica 

Revisó: Luis Carlos Buitrago Echeverri – Director de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo 

Revisó: Kelly Alexandra Mariño Estupiñán – Jefe (E) Oficina Asesora de Planeación 

Revisó: Daisy Mireya Castillo Castillo – Coordinadora (E) GIT Gestión Presupuestal

Revisó: Fredy Arias – Coordinador GIT Planeación y Gestión 

Elaboró: Julio Cesar Suarez Sierra – Contratista OAP 



RESOLUCIÓN NÚMERO 000471 DE 07 JULIO 2025

"Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de inversión del Ministerio del Deporte para la vigencia fiscal 2025"